

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 894 -2022-MPHCO/A

Huánuco,

11 0 OCT 2022

VISTO: El Memorandum N°122-2022-MPHCO-A de fecha 10 de octubre de 2022, del despacho de alcaldía, en el que se requiere a Gerencia de Secretaria General, proyecte la resolución de delegación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del Alcalde Provincial **"Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"**.

Que, en mérito al Memorandum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar sus Atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal CPC. MIROZAQUI RAMÍREZ PAREDES, por motivo de viaje a la ciudad de Lima, los días 11 y 12 de octubre de 2022, en comisión de servicios a fin de realizar gestiones municipales de coordinación en la Sede del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para tratar agenda de la situación de Transporte y Comunicaciones que involucra vial y aerocomercial.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR las Atribuciones Administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al **GERENTE MUNICIPAL CPC. MIROZAQUI RAMÍREZ PAREDES**, los días 11 y 12 de octubre de 2022. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación, al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento al Gerente Municipal y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO
Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCION
La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra sujeta con el N° ha sido recibida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumpla con notificar a su persona para su conocimiento y
Huánuco, 10 OCT 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANUCO
Abog. BATAZAR ROSA GERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL